

¿Más conectividad con menos torres?

Cada vez es más frecuente ver a grupos de vecinos que se organizan para protestar contra la instalación de antenas de celulares. Una contradicción evidente: todos desean aumentar la calidad y cobertura de las telecomunicaciones y la conectividad a internet, pero nadie quiere aceptar la instalación necesaria de infraestructura, al menos no cerca de su casa. Se argumenta que las torres y antenas son feas e invasivas, que reducen el valor de las propiedades aledañas y que incluso podrían afectar la salud de quienes viven en su entorno.

Respondiendo a esta preocupación, el gobierno ha puesto suma urgencia al proyecto de ley que regula la instalación de antenas y torres de soporte, el que se encuentra en segundo trámite constitucional. Este proyecto de-

biera apuntar a compatibilizar el desarrollo de las telecomunicaciones con el menor impacto posible derivado de la instalación de infraestructura. Sin embargo, la discusión no necesariamente parece estar conduciéndonos hacia las mejores propuestas.

La mayor inquietud se ha centrado en los efectos en salud y en el impacto urbanístico derivado de la instalación de torres y antenas. En particular, existe cierto temor ante la posibilidad de que la emisión de radiaciones de las antenas produzca daños a la salud de la población. No obstante, aún no se conocen estudios técnicos que avalen lo anterior, algo que ha sido reconocido por la propia Organización Mundial de la Salud. De hecho, de haber algún riesgo (no probado), sería por el uso de celulares y no por la proximidad de las antenas exteriores,

lo que abogaríamos por aumentar el número de éstas y su cercanía a los usuarios para así reducir las emisiones de las antenas incorporadas en los teléfonos móviles, que serían consecuentemente más pequeñas.

Por otra parte, para evitar la proliferación de torres el proyecto promueve la colocalización, que impone la obligación de compartir infraestructura de soporte a los concesionarios de servicio público o intermedio de telecomunicaciones. El problema con esta propuesta es que no ha ponderado el hecho de que las torres aptas para colocalizar son precisamente las de mayor envergadura; en consecuencia, se instalarían el mismo número de antenas o sistemas radiantes en menos torres, pero éstas serían de mayor altura y diámetro, con el consecuente impacto urbanísti-



SUSANA JIMÉNEZ
ECONOMISTA LYD

co. La obligatoriedad del uso compartido plantea además un problema de constitucionalidad, en relación al derecho de propiedad de los concesionarios, el que se agrava ante la posibilidad de que esta

colocalización se pretenda imponer con efecto retroactivo.

La controversia, por tanto, podría reducirse sustancialmente si se difundiera más información, tanto respecto de las consecuencias estéticas de las medidas propuestas como de la evidencia existente en materia de impactos a la salud. Habida cuenta de ambos aspectos, la discusión debiera reorientarse hacia una normativa que incentive el desarrollo de infraestructura de bajo impacto, enfatizando el uso de torres de menor tamaño y, particularmente, la mimetización de las obras mayores en zonas saturadas, incorporando los incentivos necesarios para ello. De esta forma, es posible evitar los perjuicios a la vecindad y el daño al entorno en que vivimos, sin crear por ello un obstáculo al necesario desarrollo que el país requiere para reducir la brecha digital y mejorar el acceso igualitario al desarrollo tecnológico.
